

*[Handwritten signature]*

*Obstetrica*

RACIONALIZACION

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 359-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Octubre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal;

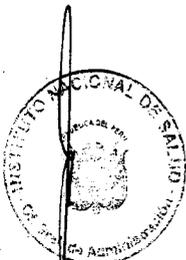
Que, con Resolución Ministerial Nº 214-98-SA/DM, se designa al Instituto Nacional de Salud como Unidad Especial del Ministerio de Salud para proporcionar apoyo administrativo y gerencial de los fondos de donación y contrapartida peruana de la actividad VIGIA;

Que, por Resolución Jefatural Nº 005-2002-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2002;

Que, el artículo 7º inciso 4 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, a través del oficio P. Vigia Nº 0966-2002, la Directora del Proyecto VIGIA, solicita se lleven a cabo los trámites administrativos para la contratación de la consultoría "Metodología de sistematización del mapa de necesidades de intervención en saneamiento básico rural", cuyo valor referencial asciende a la suma de Cuarenta y siete mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 47,000) debiendo llevarse a cabo una Adjudicación Directa Selectiva; sin embargo dicho proceso se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por un valor de referencial de Ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 80,000.00), por lo que correspondía una Adjudicación Directa Pública

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Proceso de Selección correspondiente a la consultoría “Metodología de sistematización del mapa de necesidades de intervención en saneamiento básico rural” de Adjudicación Directa Pública a Adjudicación Directa Selectiva, conforme se señala en el siguiente detalle:

- Tipo de proceso : Adjudicación Directa Selectiva
- Objeto : Contratación de Consultoría
- CIU : 730000
- Síntesis de las especificaciones: Sistematización del mapa de necesidades de intervención en saneamiento básico rural
- Tipo de moneda : Nuevos Soles
- Valor estimado : S/. 47,000.00
- Fuente de financiamiento : Donaciones y transferencias
- Mes de ejecución : Setiembre
- Nivel de centralización : Lima

**Artículo 2°.- INFORMAR** al Consejo Superior de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa-PROMPYME, la modificación materia de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los órganos de la entidad que corresponda. y al Proyecto VIGIA



Regístrese y comuníquese



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

413 Lima, 14/10/2002



Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNAZ  
SECRETARIO  
RU N. 00000000000000